



## **Resolución General nº 2168**

### **Su Modificación**

### **AFIP RG nº 2262/07**

*El 31 de mayo de 2007, se publicó en el Boletín Oficial la resolución 2262/07, modificatoria de la 2168, vinculada al Registro de Operaciones Inmobiliarias. Procedimiento. Operaciones de compraventa y/o locación de bienes inmuebles.*

*En la reciente; **se eximió** de la inscripción en el registro a los propietarios de mas de cinco inmuebles destinados a alquiler, cuya renta en conjunto **no supere los \$ 8.000 mensuales o \$ 96.000 anuales.***

*Así, la inscripción al registro quedo determinada por el valor de las operaciones, y no por la cantidad de propiedades involucradas o metros cuadrados de la construcción como inicialmente se pretendía. Esta nueva unidad de medida pone a todas luces una cuota de equidad.*

*Independientemente de ello; conversaciones mantenidas esta semana con directivos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, nos permiten anticipar que en cuanto a las operaciones de compraventa, la resolución procedimental será dictada a mediados de junio y comenzaría a regir en los primeros días de julio, manteniéndose lo oportunamente anticipado.*

*Los funcionarios dejaron nuevamente en claro que el objetivo del organismo es luchar contra la evasión fiscal que se da en el marco de los negocios inmobiliarios y que de manera alguna apunta a perjudicar a los profesionales del sector.*

*Los directivos del Colegio Público seguirán en estrecha vinculación con los funcionarios de la AFIP, en procurar establecer pautas que atiendan a los intereses que pretende imponer el Gobierno Nacional sin generar recesión del mercado inmobiliario.*

[www.marticorba.org.ar](http://www.marticorba.org.ar)

Para responder dirigirse a: [colegio@marticorba.org.ar](mailto:colegio@marticorba.org.ar)